



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES QUE PREDISPONEN AL
DESARROLLO DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SU RELACIÓN
CON LA POLÍTICA CRIMINAL

DAVILA CUENCA ESTEFANNY GEOVANNA
MÉDICA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES QUE PREDISPONEN AL
DESARROLLO DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SU
RELACIÓN CON LA POLÍTICA CRIMINAL

DAVILA CUENCA ESTEFANNY GEOVANNA
MÉDICA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

EXAMEN COMPLEXIVO

FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES QUE PREDISPONEN AL DESARROLLO
DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA
CRIMINAL

DAVILA CUENCA ESTEFANNY GEOVANNA
MÉDICA

ESPINOZA GUAMAN PEDRO SEBASTIAN

MACHALA, 26 DE OCTUBRE DE 2022

MACHALA
26 de octubre de 2022

FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES QUE PREDISPONEN AL DESARROLLO DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA CRIMINAL

por Estefanny Geovanna Davila Cuenca

Fecha de entrega: 13-oct-2022 06:53p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1924692786

Nombre del archivo: ESTEFANNY_DAVILA_CUENCA.docx (42.54K)

Total de palabras: 3168

Total de caracteres: 16145

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, DAVILA CUENCA ESTEFANNY GEOVANNA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES QUE PREDISPONEN AL DESARROLLO DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA CRIMINAL, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de octubre de 2022



DAVILA CUENCA ESTEFANNY GEOVANNA
0707062980

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a personas muy importantes y especiales en mi vida, quienes me han apoyado a largo de mi carrera universitaria, en la cual de una u otra manera han aportado para mi formación profesional; dedico este trabajo a Dios que me ha permitido llegar a cumplir un objetivo más en vida, a mis padres quienes sin su apoyo, amor y cuidado no sería posible este gran logro y todas las personas más allegadas que en cada momento de esta etapa estuvieron presentes y supieron darme la fortaleza para continuar día a día en esta larga y maravillosa etapa para convertirme en Médico.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme brindado la sabiduría y fortaleza para poder culminar exitosamente mi carrera universitaria.

A mis padres por siempre estar junto a mí en cada etapa de mi vida, quienes gracias a sus sacrificios hoy es posible este maravilloso logro.

A mi tutor de trabajo práctico previo a la obtención del título de educación superior, Dr. Espinoza Guaman Pedro Sebastian, por guiarme con su conocimiento y hacer posible la realización de este proyecto.

A la prestigiosa Carrera de Ciencias Médicas por haberme abierto las puertas para empezar esta maravillosa etapa de estudios.

Al grupo selecto de maestros que me brindaron los conocimientos necesarios en las aulas durante todos mis años de estudio para formarme como profesional.

RESUMEN

La agresión sexual permanece silenciada y oculta, lo cual hace difícil la detección de su causa, este crimen es de causa multifactorial, siendo uno o más determinantes que lo predisponen, por lo cual es importante tener conocimiento sobre los diversos factores modificables que dan como resultado víctimas de delito de violencia sexual. En Ecuador, el 8 de enero del 2019 se identificaron 82 delitos de feminicidios, esta problemática requiere que diferentes países apliquen leyes y sanciones conocidas como política criminal, es fundamental conocer que estrategias de sanción implementa nuestro estado para corregir dichos actos.

OBJETIVO: Determinar los principales factores de riesgo modificables que predisponen al desarrollo de violencia sexual y su relación con la política criminal, a través de la investigación bibliográfica sistematizada, recopilando artículos científicos de medicina basada en evidencia con alto impacto, para la prevención de delitos de violencia sexual en la mujer.

MÉTODOS Y MATERIALES: Estudio descriptivo, retrospectivo obtenido en fuentes bibliográficas como: PubMed, Scielo, Google Académico, publicados en los últimos 5 años y que aportan al tema propuesto.

RESULTADOS: Se relacionó 23 revisiones bibliográficas, donde se describe los principales factores de riesgo modificables y la relación que tiene estos delitos sexuales con la política criminal de Ecuador comparándola con Colombia.

CONCLUSIÓN: Finalmente se concluye en el siguiente trabajo de revisión bibliográfica, que aquellos factores de riesgo modificables que predisponen a un ambiente para el delito de violencia sexual, son aquellos que inician en el núcleo familiar, siendo así la educación que recibe en cada hogar y como sus costumbres, culturas y el nivel socioeconómico se encuentran bien arraigadas dicho delito.

También se concluye que la política criminal de nuestro país Ecuador, no posee leyes que ayuden a evitar o mejorar las estadísticas de violencia y delitos sexuales ya que el número de feminicidios aumentan cada vez más según las estadísticas de la Secretaría General del Estado de Ecuador, en comparación con la política criminal de Colombia es claramente la cual es más estricta en sus sanciones llegando no solo a la pena privativa temporal sino también a la cadena perpetua.

PALABRAS CLAVES: Abuso sexual, delito sexual, violencia sexual, violencia de género, política criminal.

ABSTRACT

Sexual assault remains silent and hidden, which makes it difficult to detect its cause, this crime has a multifactorial cause, being one or more determinants that predispose it, for which it is important to be aware of the various modifiable factors that result in victims of crimes of sexual violence. In Ecuador, on January 8, 2019, 82 femicide crimes were identified, this problem requires that different countries apply laws and sanctions known as criminal policy, it is essential to know what sanction strategies our state implements to correct said acts.

OBJECTIVE: Determine the main modifiable risk factors that predispose to the development of sexual violence and its relationship with criminal policy, through systematized bibliographic research, compiling scientific articles on evidence-based medicine with high impact, for the prevention of crimes of sexual violence. in the woman.

METHODS AND MATERIALS: Descriptive, retrospective study obtained from bibliographic sources such as: PubMed, Scielo, Google Scholar, published in the last 5 years and that contribute to the proposed topic.

RESULTS: 23 bibliographic reviews were related, where the main modifiable risk factors and the relationship that these sexual crimes have with the criminal policy of Ecuador are described, comparing it with Colombia.

CONCLUSION: Finally, it is concluded in the following work of reviewing the bibliography, that those modifiable risk factors that predispose an environment for the crime of sexual violence, are those that start in the family nucleus, thus being the education received in each home and how its customs, cultures and socioeconomic level is well rooted said crime.

It is also concluded that the criminal policy of our country, Ecuador, does not have laws that help to avoid or improve the statistics of violence and sexual crimes, since the number of femicides increases more and more according to the statistics of the General Secretary of the State of Ecuador. Compared to Colombia's criminal policy, it is clearly the one that is stricter in its sanctions, reaching not only temporary imprisonment but also life imprisonment.

KEY WORDS: Sexual abuse, sexual crime, sexual violence, modifiable risk factors, gender violence, criminal policy.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	6
Agradecimiento.....	7
Resumen.....	8
Abstract.....	9
Índice.....	10
Introducción.....	11
Desarrollo.....	12
Factores de riesgo modificables en violencia sexual.....	13
Relación de política criminal y la violencia sexual	16
Política criminal en Ecuador	17
Política criminal en Colombia.....	17
Conclusión.....	19
Bibliografía.....	20

INTRODUCCIÓN

Según datos establecidos en Organizaciones de Salud, agresión sexual como “todo acto sexual, tentativa de consumir un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (1)

La OMS a nivel mundial, revela que aproximadamente un tercio, es decir el 30% de todas las femeninas han padecido de agresión ya sea sexual o física por alguna persona. Cifras estadísticas referente a violencia de pareja se encuentran en 23.2% de países desarrollados mientras que en el Pacífico Occidental alrededor de 24,6%. (2)

En Ecuador, a partir del 8 de enero a el mes de agosto del 2019 se identificaron 82 delitos de feminicidios, según los reportes presentados en el año 2019, el 44,1% de las mujeres se encontraban en edades de 25 a 39 años, cabe mencionar que un nuevo caso se presenta cada tres días. (3)

Desde la antigüedad se han creado a lo largo del tiempo conductas en el ser humano que propician un entorno de violencia, en mayor porcentaje contra las mujeres las cuales permanecen en muchas ocasiones oculta o silenciada por las víctimas, lo cual hace difícil la detección de su causa, este tipo de violencia es multifactorial, siendo uno o más factores que lo predisponen, llegando a generar un problema de salud tanto física, psicológica en incluso provocar la muerte de quien la padece, por lo cual es importante conocer qué políticas o sanciones recaen contra aquellas personas que provocan el daño, que política criminal es aplicada en nuestro país.

Por lo cual el presente trabajo plantea determinar los principales factores de riesgo modificables que predisponen al desarrollo de violencia sexual y su relación con la policía criminal, a través de la investigación bibliográfica sistematizada, recopilando artículos científicos de medicina basada en evidencia con alto impacto, para la prevención de delitos de violencia sexual.

DESARROLLO

La problemática sexual contra la mujer representa un conflicto mundial, el cual a lo largo de la historia, desde la colonización abre conflicto sobre la herencia criminal la cual ha dejado en las sociedades actuales, un sistema de dominación, donde la sexualidad juega un papel importante y conforme se la estudia va tomado verdadero protagonismo, cuyo análisis requiere de diversos enfoques de acuerdo a los factores que predisponen dicha condición, así como las políticas criminales que rigen en distintos lugares del mundo.

Tales experiencias adversas y traumáticas tienen como resultado muchos desenlaces negativos para las sobrevivientes, incluidos daños físicos, psicológicos graves y permanentes, como enfermedades de transmisión sexual, riesgo de embarazo no deseado, infertilidad, altas tasas de afección de salud mental, ejemplo de ello es la depresión y trastorno de estrés postraumático. (4)

Considerando así a este delito como un fenómeno que ha permanecido en silencio desde muchas generaciones en la sociedad, dando como consecuencia miedo, sufrimiento y dolor en las víctimas de diferentes países, culturas y clases sociales que sin distinción han padecido las duras consecuencias que produce en sus víctimas.

Según OMS, describe a la agresión sexual como “todo acto sexual, tentativa de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (1)

La OMS Nivel mundial, revela que aproximadamente un tercio, es decir el treinta por ciento de todas las femininas ha padecido de agresión ya sea sexual o física por alguna persona. Cifras estadísticas referente a violencia de pareja se encuentran en 23.2% en países desarrollados mientras que en el Pacífico Occidental alrededor de 24,6%. (2)

Se conoce que a nivel mundial una de cada tres féminas en el mundo sufre agresión física o sexual durante la vida y que, en Latino América, esta cifra alcanza el 29.8%. (5) Las diversas investigaciones demuestran que una de cada cinco niñas del mundo ha sufrido abusos sexuales durante su infancia; una de cada cuatro mujeres será abusada sexualmente antes de cumplir la mayoría de edad y una de cada seis ha vivido una violación o un intento de ella en su vida; más de la mitad antes de los 18 años, y el 22% antes de los 12 años. (5)

De acuerdo a la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Aldea), nuestro país, el 9 de agosto del 2019, se identificaron 82 casos de feminicidios, según los reportes presentados en el año 2019, el 44,1% de las mujeres se encontraban en edades de 25 a 39 años, cabe mencionar que un nuevo caso se presenta cada tres días. (3)

Se conoce que las agresiones contra la mujer aun en gran parte permanecen silenciada y oculta por quienes la padecen, lo cual hace difícil la detección de su causa, este tipo de violencia es multifactorial, siendo uno o más determinantes que lo predisponen, por lo cual es importante tener conocimiento sobre los diversos factores modificables que dan como resultado mujeres que han viviendo un delito de violencia sexual.

Factores de riesgo modificables en violencia sexual

Basándonos en un enfoque de género, ciclo de vida y derechos humanos, la agresión sexual puede surgir en cualquier periodo de la existencia de la mujer, ya sea durante la niñez, adolescencia, juventud o adultez. Sin embargo, se ha identificado que el rango de edad más frecuente de estos crímenes son entre los ocho y doce años. (6)

El estudio acerca de los predictores de riesgo es muy amplio y se vincula a la relación que existen con la violencia de género incluyendo dentro de este término al ámbito sexual, con una gran gama de variables. Entre todas ellas, con especial atención a aquellas que guardan una relación estrecha con los procesos modificables. (7)

La violencia que existe dentro de un entorno en pareja, violencia física, psicológica o sexual real amenazada por una pareja actual o anterior, es la violencia más común condicionada contra las mujeres. La violencia de la pareja íntima está asociada con graves daños para el bienestar de las mujeres, que incluyen muerte, lesiones, trastornos psicológicos, infecciones de transmisión sexual y enfermedades crónicas. (8)

Los factores de riesgo culturales, se encuentran en relación a la educación que ha recibido la mujer, su independencia financiera, el nivel de inequidad económica existente entre varones y mujeres. (9)

Por lo cual se demuestra mediante varios estudios que el nivel de educación, posee vínculo entre este y la violencia de género. La mayoría de las investigaciones demuestran que un nivel formativo mayor se estructura como un elemento de protección, y la deficiencia de estudios, como un factor de riesgo (10). Yllescas, Tapia y Flores reafirman esta teoría mencionando que aquella fémina con un alto nivel intelectual y por tanto una buena educación, tiene menor riesgo

de sufrir cualquier tipo de maltrato o agresión sexual, pero no las excluye totalmente de padecerlo. (11)

Un factor esencial es la interacción dentro de la familia, ya que es donde se adquieren los primeros rasgos de actuar hacia las personas y la sociedad, su comunidad en general, los patrones de formación que se adquieren desde la niñez (12) Motivo por el cual hace referencia, que si un niño se desarrolla en un hogar con maltratos o agresiones, esté en su futuro podría desarrollar ciertos comportamientos en su vida adulta, caso contrario en las niñas, las cuales pueden ser maltratadas en su adultez por futuras relaciones de pareja y aceptarlas como normales. (11)

Según un estudio Jaeckl S, Laughon K confirma que los factores ambientales familiares abarcan un amplio espectro, desde la falta de supervisión más general de los padres o tutores hasta la negligencia o el abuso, así como la violencia doméstica, el uso de sustancias por los miembros de la familia o compañeros que comercian con el sexo y la pobreza. (13)

El depender económicamente de la pareja, según un análisis expone que: “Una buena proporción de las mujeres víctimas de violencia conyugal poseen un bajo nivel educativo y provienen de familias de escasos recursos económicos, por lo que sus oportunidades de desarrollo socioeconómico son reducidas”. (11)

Este factor de riesgo modificable se ha perpetuado a lo largo de la historia, ya que desde la antigüedad el rol de la mujer se vio únicamente establecida hacia los quehaceres del hogar, a la crianza de los niños y el servicio de la mujer hacia el hombre, en general la fémina fue relegada a cumplir únicamente oficios dentro de su hogar, sin embargo a medida que ha pasado el tiempo y gracias a las grandes aportaciones de mujeres fuertes con visión hacia un puesto reconocido dentro la sociedad laboral, hoy en día la mujer puede cumplir trabajos iguales o similares al hombre y con ello tener una economía más sustentable que le ayude a salir adelante por sí misma, dando un giro a la dependencia económica ejercida por el hombre, a pesar de todos estos cambios y mejoras a nivel de oportunidades laborales, sigue existiendo casos en los cuales la mujer es abusada física, psicológica y sexualmente por el miedo a no tener una economía sustentable y eso se explica y radica en la falta de educación y pobreza que sigue existiendo en países con pobreza y en el mundo sobre todo reflejado en nuestro país Ecuador.

Con respecto al alcoholismo y drogadicción, varios estudios entre países apoyaron la hipótesis de que el consumo de alcohol afecta el funcionamiento cognitivo, aumenta la agresión e incrementa el abuso sexual, así como también el consumo de drogas ilícitas se asoció con un abuso hacia la mujer. (14)

Mediante un estudio de revisión sistemática y metaanálisis de estudios longitudinales prospectivos publicado en el 2018, revelo que los factores de riesgo significativos fueron a nivel comunitario vivir en un barrio desfavorecido, ser soltero, separado o polígamo, a nivel individual, experimentar un embarazo no planificado fue un factor de riesgo significativo para contra las mujeres, a nivel relacional, tener padres con educación inferior a la secundaria fue un factor de riesgo. Por otro lado, dentro de este estudio se identificó a los factores protectores dentro de esta problemática cuyos resultados fueron, ser mayor o estar casado protege a la mujer, dado que la edad y el estado civil no son susceptibles de intervención. (8)

Un factor de riesgo actual que se vivió en todo mundo en el año 2019 y por el cual se produjo un gran cambio de vida, fue el confinamiento por la crisis sanitaria debido a la pandemia por COVID-19. Las condiciones del confinamiento aumentaron potencialmente al riesgo de violencia dentro del hogar, al aumentar el aislamiento de las familias y las trabas que dificultan el pedir la oportuna ayuda y la respectiva denuncia, dan como consecuencia el incremento de casos por dicho problema e incluso pueden llevar a la defunción de la persona afectada. (15)

El confinamiento, por su parte, crea el escenario ideal para que los elementos de violencia se potencialicen, confina aún más a las mujeres, incrementa el dominio por medio de la reclusión formal dentro del hogar, facilita la impunidad al maximizar las barreras para que las mujeres puedan liberarse de la violencia y crea un entorno que favorece el uso de cualquiera de sus formas ante la más diminuta incitación. En definitiva, se puede aseverar que el confinamiento envuelve a las mujeres en un ambiente de violencia e incita a los agresores en su uso. (16)

Actualmente datos registrados por la Secretaria General del Estado de Ecuador (FGE), según las estadísticas de violencia de género revelan el número de víctimas de feminicidio desde el 10 de agosto de 2014 al 31 de octubre del 2022, el cual suma un total de 506 víctimas. Según la relación de la víctima con su agresor se refleja: 174-34.39% por el conviviente, 19-3.75% ex pareja o ex conyugue, 69-13.64% pareja, 81-160.01% ex conviviente, 83-16.40 cónyuge, 80-15.81% otros. (17)

En cuanto a las edades de las víctimas se encuentran desde menores de 15 años 10-1.98%, de 15 a 24 años 146-28.85%, 25 a 34 años 174-34.39%, 35 a 44 años 113-22.33%, 45 a 64 años 58-11.46% y de 65 años y más 5-0.99%. En el año 2019 se reportaron, 62 feminicidios, 72 asesinatos y 15 homicidios, en comparación con las últimas cifras actuales 30 de septiembre del 2021, feminicidios 55, asesinatos 117, homicidios 17. (17)

Como se refleja en las estadísticas antes mencionadas existe un claro incremento de casos por defunciones de mujeres por parte de su pareja, cónyuge o conviviente, reflejado en el entorno

de un aislamiento dentro de su propio hogar, en donde la convivencia permanente dio paso a la expresión de violencia intrafamiliar dando como resultado pérdidas irreparables.

Relación de la política criminal y la violencia sexual en la mujer

A finales del siglo XX, con el progreso de la valoración de los derechos humanos, se encuentra inmerso en los derechos sexuales y reproductivos, el surgimiento de grupos de mujeres que cada vez demandan más una acción frente a la violencia. (18)

Dando así una clara necesidad de justicia e igualdad frente a esta problemática planteada, donde sus víctimas y familias piden sanciones acordes a lo legal por lo cual es importante que la comunidad conozca cuales son dichas penas impuestas y como estas ayudan a mejorar y disminuyen la violencia sexual o por el contrario su accionar no es sufriente para generar cambios en los infractores. (19)

Por lo cual una de las principales acciones que debe realizar todo gobernante dentro de una sociedad, es determinar ciertas normas para mejorar la convivencia pacífica, estas pueden ser de cierta medida más graves que otras, dependiendo de los motivos de la propia, de los actos que puedan atentar contra ciertos intereses de la colectividad y que resulten fundamentales para la misma. (20)

Motivo por el cual es importante primero tener en cuenta que la política criminal, se encuentra orientada a la protesta contra la violencia y otros delitos, está delimitada por diversas leyes y programas, algunos establecen criterios generales de acción para todo el país mientras que otros señalan aspectos específicos y medidas concretas. Además, cada entidad cuenta con sus propios lineamientos, es decir, son diversos los instrumentos federales (21).

Mientras que criminalidad en base a Ramos Portal es el conjunto de todos los crímenes que afectan a determinada comunidad; tiene principios políticos, económicos y culturales principalmente, y se halla sujeta a las acciones de su estado. (22)

También es indispensable conocer el significado de poder punitivo el cual según Creus Monti manifiesta que el poder punitivo del Estado o también llamado “Ius Puniendi” del Estado, está implícito como la capacidad de todo gobierno capaz de castigar a través de actos propios de ámbito penal, leyes penales, y que las mismas resultan necesarias para preservar el orden dentro de una determinada comunidad. (20)

Mediante esta revisión bibliografía se ha comparado la política criminal impuesta en países de Latinoamérica en donde se evidencias mayor estadística de violencia sexual hacia la mujer, con especial relevancia a Ecuador.

Un ejemplo de ello son los últimos 40 años en el país hermano de Colombia, donde se ha ocasionado un ambiente de conflicto jurídico y político con relación a los crímenes de carácter sexual. (23)

Mediante un estudio realizado en Colombia publicado en el año 2021 en donde analizo “El castigo como institución social. Una aproximación a la literatura a partir del estudio del castigo en los delitos sexuales en Colombia”. Se puede distinguir el aumento potencial de los delitos sexuales que son reportados en la Policía Nacional de dicho país. Es decir, en 1981 se reportó 2812 casos, posteriormente en el año 2019 aumentaron a 30212, representando un incremento del 91 %. (23)

Política criminal en Ecuador

En comparación con Ecuador la política criminal implementada para el castigo de delitos de violencia sexual según lo descrito en el Código Integral Penal establece lo siguiente:

Señala al Artículo 158, en el cual menciona que será sancionada con la restricción de su libertad si llegara a cometer algún tipo de violencia contra la mujer o integrante de la familia. (24)

Mientras que en la sección de integridad reproductiva y sexual y manifiesta el Artículo 166, donde hace relevancia al acoso sexual, donde se sanciona con restricción de la libertad de 1 a 3 años, a todo individuo que de algún modo provoque un daño sexual, para terceros o para sí mismo, ya sea valiéndose de una autoridad o poder laboral, familiar o cualquier otra forma, con la intención de causar daño. (24)

Será sancionada con cárcel con un periodo de tres a cinco años, cuando la persona agredida sea menor de dieciocho años, tenga discapacidad o el individuo no pueda entender lo ocurrido y defenderse. (24)

Política criminal en Colombia

En este mismo estudio mediante cifras de la Policía Nacional de Colombia se determinó la relación del número de violencia sexual durante el 2020, en donde se reportan 28626 casos a nivel nacional. (23)

En Colombia se adoptado en el 2004 la Ley 890, durante este año se aumentaron leyes y sanciones posteriormente para el año 2006 se establece la Ley 1146, por medio de la cual de la se crean grupos de apoyo y se establece la definición violencia sexual; en el año 2008 la se incrementó la pena de delito contra la libertad y formación sexual. En el año 2011 se excluyó la posibilidad de vigilancia electrónica y privación domiciliaria con relación a la formación sexual y delitos contra la libertad. (23)

En el Acto Legislativo 01 de 2019 mediante la cual se cambió el artículo 34 y se establece a la cadena perpetua para delitos importantes respecto a violencia sexual, muertes provocadas en contra de niños, niñas y adolescentes y finalmente en el año 2021 mediante la Ley 2081, en la cual se declara irrevocable la sanción penal cometidos en contra de menores de 18 años en relación a crímenes de formación y libertad sexual. (23)

CONCLUSIÓN

Finalmente se concluye en el siguiente trabajo de revisión bibliográfica, que aquellos factores de riesgo modificables que predisponen a un ambiente para el delito de violencia sexual, son aquellos que inician en el núcleo familiar, siendo así la educación que recibe en cada hogar y como sus costumbres, culturas y el nivel socioeconómico se encuentran bien arraigadas dicho delito.

La política criminal de nuestro país Ecuador, no posee leyes que ayuden a evitar o mejorar las estadísticas de violencia y delitos sexuales ya que el número de feminicidios aumenta cada vez más según las estadísticas de la Secretaría General del Estado de Ecuador, en comparación con la política criminal de Colombia la cual es más estricta en sus sanciones llegando no solo a la pena privativa temporal sino también a la cadena perpetua.

BIBLIOGRAFÍA

1. Contreras JM, Bott S, Guedes A, Dartnall E. Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. In ; 2010. p. 100.
2. Santana S, Caballero A, Ubillus P, García M, Muñoz M. Factores de riesgo en la violencia de género contra mujeres que acuden a unidades de salud en Ecuador. Revista Venezolana de investigación estudiantil. 2020 Vol. 10, Julio-diciembre.
3. Fernández-González L, Calvete E, Orue I. Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. Psychosocial Intervention. 2017 Apr 1;26(1):9–17.
4. Baiocchi M, Friedberg R, Rosenman E, Amuyunzu-Nyamongo M, Oguda G, Otieno D, et al. Prevalence and risk factors for sexual assault among class 6 female students in unplanned settlements of Nairobi, Kenya: Baseline analysis from the IMPower & Sources of Strength cluster randomized controlled trial. PLoS One. 2019 Jun 1;14(6).
5. Enrique L, Portal R. Retos criminológicos y jurídicos ante la violencia sexual contra la mujer en Cuba Criminological and legal challenges presented by sexual violence against women in Cuba [Internet]. 2022 Vol. 02. Available from: <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/>
6. Alvaré Alvaré LE, Mendoza JP. Invest. Medicoquir 2020 (mayo-agosto); 12 (2) Abuso sexual en la infancia y adolescencia Sexual abuse in the infant and adolescent.
7. Lillian Flores Medina Jose Luis Laura Gutierrez German Rubén Machaca Avilés Edgar Chambi Chambi X, Espinoza Coila M. El delito de violación sexual según la criminología sociológica en la ciudad de Puno [Internet]. Vol. 5. 2020. Available from: <http://revistas.unap.edu.pe/rd/>
8. Yakubovich AR, Stöckl H, Murray J, Melendez-Torres GJ, Steinert JI, Glavin CEY, et al. Risk and protective factors for intimate partner violence against women: Systematic review and meta-analyses of prospective–longitudinal studies. Vol. 108, American Journal of Public Health. American Public Health Association Inc.; 2018. p. e1–11.
9. MEJÍA MC, OCHOA DX, RÍOS PA, YAULEMA LPyVSP. Factores de riesgo e indicadores de violencia de género en mujeres socias de bancos comunitarios en Chimborazo. Ecuador. Resvista Espacios. 2019 Septiembre; 40(32).

10. Damonti PS. Exclusión social como factor de riesgo de violencia de género en la pareja. *Papers Revista de Sociologia*. 2019 Feb 20;1(1):1.
11. Illescas Zhicay MM, Tapia Segarra JI, Flores Lazo ET. Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Killkana Social*. 2018 Oct 4;2(3):187–96.
12. Arias EF, Vilcas Baldeón LM, Alberto Bueno Y. Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium*. 2019 Jan 5;3(1):69–96.
13. Jaeckl S, Laughon K. Risk Factors and Indicators for Commercial Sexual Exploitation/Domestic Minor Sex Trafficking of Adolescent Girls in the United States in the Context of School Nursing: An Integrative Review of the Literature. Vol. 37, *Journal of School Nursing*. SAGE Publications Inc.; 2021. p. 6–16.
14. Mannell J, Lowe H, Brown L, Mukerji R, Devakumar D, Gram L, et al. Risk factors for violence against women in high-prevalence settings: A mixed-methods systematic review and meta-synthesis. Vol. 7, *BMJ Global Health*. BMJ Publishing Group; 2022.
15. Ramírez Velásquez JCAVRAOPSA. Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*. 2021 Septiembre; XXVI(4).
16. Lorente-Acosta M. Gender-based violence during the pandemic and lockdown. Vol. 46, *Revista Española de Medicina Legal*. Ediciones Doyma, S.L.; 2020. p. 139–45.
17. Secretaria General del Estado. Estadísticas FGE. [Online].; 2021 [cited 2022 octubre]. Available from: <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>.
18. Gutiérrez M. La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*. 2021 Aug 30;67(3).
19. Janos E, Espinosa A. Sexismo ambivalente y su relación con la aceptación de mitos sobre la violencia sexual en una muestra de Lima. *Revista de Investigación Psicológica*. 2018;(61-74).
20. Acosta Yparraguirre E. Hipótesis sobre el tratamiento del concebido según la ética kantiana. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*. 2019 Dec 11;8(2):1–11.

21. Luna RR. La política de prevención de violencia de género en México. Revisión de las acciones orientadas a los hombres. 2017; 28(88).
22. López-Hernández E, Rubio-Amores D. Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*. 2020 Jul 21;9(2):312–21.
23. Macana Gutiérrez N. El castigo como institución social. Una aproximación de la literatura a partir del estudio del castigo en los delitos sexuales en Colombia. *Revista Vía Iuris*. 2021 Aug 19;(31):1–42.
24. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Código Integral Penal. In González SI, editor. Código Integral Penal. Quito-Ecuador: Gráficas Ayerve C. A.; 2014. p. 74-77.